

deveran se arregle el precio de dichos
Aceyte, para que no queda perjudicado en la
venta del Estanco del referido panido y sus
moxadrox enien. suados de dicha especie, to-
mando p.^a ello los Informes q.^e tenga á bien; pues
en su defecto no puede continuax en el Abasto
por la perdida que ena sufriendo que aní la
expena alcanca de la notoria Justifican.
de V. S. Ha

Pedro Josepe
Campos
D^o 3

Lorca 26 de Julio de 1792

Para esta instancia al primer Ayun-
tamiento que se celebre para su reso-
lucion =

Pilado

D.ⁿ Silverio Perez Mendivaca Cmo. del
Rey nro. S.^{or} y mayor del Ayuntamiento
de esta m. n.^a Ciudad de Lorca Doy fei como
en el Cavildo celebrado en este dia de mi
cuenta del mem.^o antecedente, y en su
inteligencia Acordó la Ciudad informe
sobre los particulares q.^e conviene el
S.^{or} D.ⁿ Ezevan de Artola Regidor. Asu

Ⓞ

